



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Por decreto de Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2022 se ha procedido a la aprobación del padrón del impuesto sobre tracción mecánica de vehículos correspondiente al ejercicio de 2022, cuyo importe y número de recibos se indica a continuación:

Concepto: padrón del impuesto sobre tracción mecánica de vehículos.

Ejercicio: año 2022.

Número de recibos: 1.310.

Importe: 97.770,68 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el padrón citado se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Los interesados, a efectos de la presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes, podrán consultarlo en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado sitas en Plaza Mayor, número 1 dentro del horario de oficina (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para los recibos del impuesto sobre tracción mecánica de vehículos del ejercicio 2022 será el comprendido entre los días 13 de junio y 30 de septiembre de 2022, ambos inclusive.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza se iniciará el periodo de apremio conllevando un recargo del 20% más los intereses de demora que se generen.

Forma de pago: Para el pago de los tributos municipales por recibo los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos deberán personarse en el Ayuntamiento de Belorado, para proceder al pago.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos la fecha de adeudo en cuenta será la segunda semana del mes de junio de 2022.

En Belorado, a 24 de mayo de 2022.

El alcalde-presidente,
Álvaro Eguíluz Urizarna